

SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

2725

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre de 2015, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC., de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973, a través de la Junta de Administradores, dispone en relación al señor Andy Willmar Estrella Martínez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-824 de 7 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre de 2015, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC., de nacionalidad estadounidense, dispone en relación al señor Andy Willmar Estrella Martínez, de nacionalidad estadounidense.

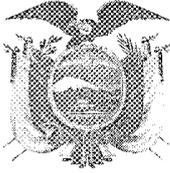
Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderado el señor Oscar Enrique Lugo Lander para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 24 de noviembre de 2014, que contiene el poder otorgado al señor Andy Willmar Estrella Martínez, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 2015, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC., de nacionalidad estadounidense, a través de la Junta de Administradores, resolvió en relación al señor Andy Willmar Estrella Martínez, de nacionalidad estadounidense junto con la presente resolución al margen de la inscripción del poder conferido al señor Andy Willmar Estrella Martínez, de nacionalidad estadounidense, efectuada el 27 de enero de 2015; y, b) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el

X
16

16



-2-

2725

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-
MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC., LTD.

Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN LLC., antes denominada MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION de 20 de marzo de 1973; y, c) Sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, el extracto y la revocatoria de poder, se publiquen por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 DIC 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Exp. 5367
Tr. 43874